



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 07 de noviembre de 2019

Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina.

Estimada compañera Maldonado:

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez bríndale la información solicitada por su persona; consistente en Acuerdos. Adjunto certificaciones.

Atte.


Nery Sulema Casco Suarez
Secretaria Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** del acta Municipal que esta Secretaria lleva durante el año Dos Mil diecinueve. Se encuentra el acta que literalmente dice: acta N° 19, En el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Lunes quince de Julio del año dos mil Diecinueve, a las tres de la tarde, presidió la sesión Ordinaria por el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA**, con la asistencia de los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS** Se procedió de la forma siguiente: 1°... 2° ... 3°... 4°... 5°... 6°...7°...8°... Considerando: Que honduras es un pueblo de costumbres y tradiciones, y dentro de ellas podemos encontrar las Ferias patronales.- considerando que el municipio de Marcovia celebrara su feria patronal del 10-24 de agosto del presente año, en honor a la Virgen Del Tránsito, con alegres actividades entre ellas coronación de Reinas con sus respectivas fiestas bailables juegos tradicionales, corridas de toros, desfile Hípico, gran carnaval, concurso de la Vaca lechera y otras pequeñas actividades.- considerando: Que el patronato de la Cabecera Municipal, presento solicitud en fecha 15 de julio de presente consistente en la ayuda económica para la Celebración de la Feria Patronal de este pueblo. **POR TANTO:** La Corporación Municipal de Marcovia con las facultades que la Ley le confiere en pleno y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Donar la suma de Lps.60,000.00 (sesenta mil) lempiras en efectivo al patronato pro- mejoramiento de esta cabecera Municipal para la realización de algunas actividades en la feria patronal, más los patrocinios de los premios a los juegos tradicionales, concurso de la vaca lechera desfile hípico, pago de conjuntos en la celebración del carnaval Montaje de Agripeo, con el entendido que la actividad de Agripeo será Dirigida por la Asociación de Ganaderos Marcovia Centro (AGAMAC) Juntamente con la comisión de regidores de la Municipalidad y Patronato. Los fondos que se recaudan de dicha actividad, costo ocasionado, será reembolsable a la tesorería Municipal y la utilidad quedará a beneficio de la Asociación De Ganaderos de Marcovia Centro (AGAMAC) y en caso que no se recaude el total del costo del evento la municipalidad reconocerá por la diferencia. No habiendo más de que tratar se levantó. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con y la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA**, y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Extendida en Marcovia, Departamento de Choluteca a los 7 de mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal

